

SESION ORDINARIA N° 673 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

FECHA : Miércoles 5 de Septiembre del 2007.-

HORA : 9:45 horas.

PRESIDE : Sr. Raúl Saldívar Auger, Alcalde de La Serena.

SECRETARIO : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal (S).

ASISTEN : Concejales, Sr. Floridor Pinto Cortés, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sr. Jorge Hurtado Torrejón y Sr. Amador Muñoz Silva.

Sra. Verónica Bravo Vallejos, Administradora Municipal, Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación, Sr. Renan Fuentealba Moena, Asesor Jurídico, Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Director Departamento de Finanzas, Sra. Juana Baudoin Madrid, Directora de Obras, Sr. Gustavo Fierro Tefarikis, Director de Desarrollo Comunitario y Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director Departamento de Rentas y Gestión Financiera.

INVITADO

ESPECIAL: Sr. Alejandro García, Encargado de Programas de Apoyo al Microemprendimiento, Programa Inserción Laboral y Empleo y Programa de Apoyo a Actividades Económicas, FOSIS IV Región.

TABLA:

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ORDINARIA N° 670 y 671

2.- TEMAS PENDIENTES.

- Informe de Asuntos Pendientes

Expone: Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal (S)

3.- TEMAS NUEVOS:

- Presentación Proyecto Fosis

Expone: Sra. Cecilia Tirado Soto, Directora Regional Fosis IV Región.

- Solicitud Aprobación Propuesta de Adjudicación Licitación Pública "Contratación del Servicio de Mantenimiento Eléctrica, Ilustre Municipalidad de La Serena, Comuna de La Serena".

Expone: Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación

- Solicitud Aprobación Costos de Mantenimiento para Postulación de Proyectos.

Expone: Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación

- Solicitud de Aprobación Convenio Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos

Expone: Sr. Renán Fuentealba Moena, Asesor Jurídico.

- **Aprobación Aporte Municipal Proyecto PMU-IRAL “Reparación y Mejoramiento Bandedón Central Ruta 5 Norte Sur II Etapa, Comuna de La Serena”.**
Expone: Sr. José Manuel Peralta, Secretario Comunal de Planificación

4.- CORRESPONDENCIA

5.- INCIDENTES

El Quórum para sesionar se constituye a las 10:03 horas.

El Alcalde inicia la Sesión, siendo las 10:05 horas.

El Alcalde saluda al Sr. Alejandro García, Encargado de Programa de Apoyo al Micro Emprendimiento y Programa de Inserción Laboral y Empleo de Fosis IV Región.

En esta oportunidad van a tener dos Sesiones, puesto que por razones propias de los procedimientos internos del Municipio se hará necesario dentro de la semana siguiente una reunión para resolver algunos asuntos de fundamental importancia.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ORDINARIA N° 670 y 671

El Alcalde somete a consideración de los Sres. Concejales las Actas que se encuentran pendientes para su aprobación.

Acta Ordinaria N° 670:

Aprobada.

Acta Ordinaria N° 671:

Aprobada.

2.- TEMAS PENDIENTES.

- **Informe de Asuntos Pendientes**

El Alcalde dice que a continuación se hace entrega del informe para conocimiento de los Sres. Concejales.

- **En Sesión Ordinaria N° 626 de fecha 12 de Julio del 2006, se solicitó invitar al Ceaza a una Sesión de Concejo para que de a conocer el trabajo que está realizando.**
Se informa que se invitará al Ceaza a una próxima Sesión de Concejo.
- **En Sesión Ordinaria N° 643 efectuada el día Miércoles 13 de Diciembre del 2006, se solicitó una propuesta de la reubicación de las Flores Mágicas de Federica Matta.**
Informe Pendiente de la Secretaría Comunal de Planificación.
- **En Sesión Ordinaria N° 656 efectuada el día Miércoles 4 de Abril del presente, se solicitó dar solución a problema de techumbre en “Colegio Alonso de Ercilla”.**
El Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel González Videla informó que se presentó el proyecto al Gobierno Regional, se encuentra aprobado en espera del proceso de Licitación, en el ínter tanto se han efectuado obras menores de cargo de la Corporación Municipal

- **En Sesión Ordinaria N° 653** efectuada el día **Miércoles 4 de Abril del presente, se consultó si existe una comisión dedicada a preparar el verano, en el sentido de preparar los eventos y la ciudad para la temporada estival.**

Tema en Tabla.

- **En Sesión Ordinaria N° 661** efectuada el día **Miércoles 2 de Mayo del presente, se solicitó elaborar un Proyecto para la construcción de Camarines y Baños en la Cancha de Patinaje del Parque Pedro de Valdivia.**

Informe pendiente Secretaría Comunal de Planificación.

- **En Sesión Ordinaria N° 662** efectuada el día **Miércoles 9 de Mayo del presente, se solicitó hacer llegar los requerimientos más urgentes para atender las emergencias que habitualmente se producen en la comuna.**

Se adjunta Informe.

3.- TEMAS NUEVOS:

- Presentación Proyecto Fosis.

El Alcalde reitera la presencia del Sr. Alejandro García, quien expondrá un tema que es de interés para el Municipio y sobre el cual en alguna oportunidad conversaron en este Concejo, para su ejecución se debe disponer de recursos que tienen que ser aprobados por el Concejo.

De manera muy genérica señala que se trata de un proyecto de recuperación de la Plaza España que está ubicada en la Avda. Francisco de Aguirre con Juan Bohón frente al Servicentro Copec, a un costado de los Colegios D-15 Javiera Carrera y Héroes de la Concepción.

Esta plaza fue donada en los años 50 por el Gobierno de España a la ciudad de La Serena conjuntamente con otros equipamientos entre los cuales se incluía la estatua de don Francisco de Aguirre y los bancos de azulejos que fueron dispuestos por la ciudad.

La idea es que en esta recuperación no sólo se produzca la recuperación propiamente tal, sino que queden capacidades, habilidades, conocimientos instalados en un grupo de personas para los efectos que se pueda recuperar la industria de los azulejos, y en lo sucesivo poder generar nuevas actividades con azulejos al mismo estilo de algunas ciudades españolas, donde el azulejo está instalado en distintos sectores para numeración de casas, para murales, mosaicos etc,. Se puede generar una actividad de empleo interesante y un decorado en la ciudad que puede darle valor a ciertos sectores.

A continuación se ofrece la palabra al Sr. Gustavo Fierro, para referirse mas en profundidad al tema.

El Sr. Gustavo Fierro dice que esta es una iniciativa en conjunto entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social FOSIS y la Ilustre Municipalidad de La Serena, la idea es poder capacitar a 15 jóvenes con una metodología teórica práctica en el concepto de aprender haciendo a través de esta escuela taller, en la cual se formarán en el oficio que por una parte los especializa como ceramistas en relación a la recuperación de la Plaza España, y también los forma en relación a la pintura. Por lo tanto, por una parte se va a trabajar en el tema de la cerámica y por otra parte se van a formar pintores profesionales, la idea es poder recuperar la calle Pedro Pablo Muñoz, de poder limpiar todos esos graffitis que existen actualmente y poder pintar y recuperar esa calle. Para ello se está solicitando fondos al Municipio por \$4.000.000, que sumados a los \$11.000.000 que aporta el Fosis,

completa el fondo de \$15.000.000. necesarios para financiar el proyecto. Adicionalmente se está gestionando por parte de este Municipio la alternativa de poder contar con la pintura para pintar los edificios de calle Pedro Pablo Muñoz, la idea es poder conseguir esos elementos para así utilizar los fondos en comprar, por ejemplo, mas herramientas para que estos jóvenes puedan continuar con la labor, no hay que olvidar que esta es una iniciativa de formación para el trabajo, si bien es cierto que hay una recuperación de la Plaza España, hay una pintura para los edificios de calle Pedro Pablo Muñoz, el concepto fundamental es la formación de jóvenes para el trabajo.

A continuación se ofrece la palabra al Sr. Alejandro García, Encargado del Programa de Empleo y Apoyo a la Microempresa de Fosis, para que informe de que se trata la escuela taller y cuales han sido las experiencias de este método de formación.

El Sr. Alejandro García dice que el Alcalde y don Gustavo Fierro han explicado con mucha claridad en que consiste el programa, efectivamente en él se contemplan varios elementos de los cuales la formación es uno de los principales, no solamente en los oficios, sino que también en las capacidades que puedan tener las personas para poder desenvolverse no solo en el ámbito independiente o dependiente, sino que a lo mejor complementar estas dos unidades y poder ellos mismos formular o iniciar una acción, una microempresa que les pueda permitir generar recursos mas adelante. Estos elementos se dan en una práctica que fue traída desde España hace bastante tiempo, en la cual las personas o los estudiantes aprendían en la práctica, es decir, con clases teóricas pero con un incremento de un 75% de ellas en clases prácticas donde en realidad les queda internalizado la forma de poder trabajar y las habilidades para poder realizar estos emprendimientos y por supuesto la tutoría que es la derivación de estas personas, porque muchas de ellas tienen habilidades como para seguir trabajando en forma dependiente. También muchas de ellas pueden perfectamente crear en forma conjunta con otros estudiantes una microempresa que les pueda significar un mayor crecimiento o desenvolverse en otras áreas o actividades, incluso poder postular a aquellas obras que pueda licitar no solamente el Municipio sino que también la empresa privada y por supuesto todo esto va a fortalecer las habilidades sociales de cada una de las personas para poder enfrentar lo que viene mas adelante en términos de poder optar a ciertos trabajos en la ciudad o fuera de ella.

Los productos relevantes de esta escuela taller son, el oficio, puesto que ellos pueden crear u obtener las habilidades necesarias para poder desenvolverse. Las habilidades sociales, para poder captar o poder en el fondo dirigirse a aquellos sectores donde puedan desarrollar sus iniciativas. El equipamiento, básicamente se les va a comprar un pequeño maletín donde puedan tener los elementos necesarios como para poder desarrollar la actividad, y lo mas importante que es la certificación por una entidad reconocida por el Ministerio de Educación lo que permite dar mas énfasis y mas realce y mayor peso a la labor que ellos van a ejercer mas adelante.

A continuación se refiere a los principales criterios de selección de usuarios: Son jóvenes preferentemente del Programa Puente, las edades son entre 18 y 35 años, posiblemente el rango se pueda ampliar, las personas que van a trabajar tienen que tener una motivación y unas mínimas habilidades para que puedan desarrollar las actividades propias del oficio y por supuesto las competencias básicas de saber leer, escribir, sumar, restar, dividir y multiplicar. Existe integración del género pueden acceder tanto hombres como mujeres a estos cupos que van a ser 15 en total.

Evaluación de las personas seleccionadas:

Esta evaluación va a quedar a cargo de un equipo que va ser contratado en la licitación pública que Fosis va a realizar, para que se haga a través de un profesional adecuado.

Sustentabilidad del Proyecto:

- Mejoramiento de condiciones de Empleabilidad y generación de capacidades emprendedoras.
- Entrega de herramientas y materiales para el desarrollo del oficio.
- Certificación por organismo reconocido por el Ministerio de Educación, Centro de Formación Técnica – Instituto Profesional o Universidad.

Las experiencias que han tenido anteriormente en la escuela taller, empezaron el año 2004 con este tipo de proyectos, se han realizado varios en la región, por ejemplo en la Comuna de Andacollo tienen una capacitación impartida por Inacap en la mantención diesel y mecánica de equipo minero, este curso se realizó en las dependencias de Inacap y las ventaja que tuvo este proyecto es que los mismos alumnos pudieron optar a un segundo proyecto de capacitación entregado por Sence lo cual aumentó las capacidades de cada una de estas personas.

También se realizó un curso con el Ejército de Chile en el Armado y Configurado de Computadores con el aporte de Fosis y el aporte de la Municipalidad de Coquimbo con un total de \$16.250.000.

Un curso de Guía Turístico Regional para las mujeres conscriptas del Regimiento, impartido por Prodemu, a ellas se les proveyó de una máquina fotográfica y algunos elementos que le puedan permitir desarrollar su actividad en forma independiente.

El Alcalde dice que como se puede apreciar hay experiencias efectuadas en la región, las cuales en su mayoría o todas han sido exitosas, donde Fosis y Municipio han preparado a jóvenes dejando instaladas algunas capacidades, algunas habilidades de empleabilidad para poder seguir desempeñándose sin problema en el ámbito laboral .

El Sr. Amador Muñoz dice que le parece muy importante este proyecto, porque como se ha señalado se trata de recuperar la Plaza España, los bancos que fueron instalados en el Plan Serena y que después fueron deteriorados por los delincuentes de siempre. Consulta si en la región hay antecedentes de otro taller semejante que permita respaldar fehacientemente la calidad del trabajo que después desarrollan estos grupos.

El Sr. Alejandro García dice que hicieron uno en la Comuna de Ovalle en Carpintería y Albañilería, de hecho muchos de los alumnos que pudieron realizar el curso quedaron trabajando en alguna empresa ya no como obreros, sino que como maestros calificados, por supuesto con la capacidad y las habilidades para poder optar a ser un maestro de primera.

El Sr. Amador Muñoz dice que esto lo relaciona con la acción que se realizó en la Mezquita de Coquimbo, en que artesanos de Marrueco vinieron a especializar a un artesano chileno, en este caso se trata de bancos traídos desde España. Si la recuperación se logra bienvenida sea, reitera que esto le parece altamente importante y va aprobar este proyecto, además que permite entregar capacitación y trabajo posterior a 15 jóvenes de la comuna.

El Sr. Lombardo Toledo cree que esta es una oportunidad bastante buena no solamente para los jóvenes, sino que también para que la ciudad tenga una salida y un ingreso armónico en lo estético. Hace mención a que la Plaza Nóbél Gabriela Mistral está statu quo y podría ser que por esta vía se logre activar también ese proyecto.

La Sra. Mary Yorka Ortiz dice que para ella el Fosis es una de las instituciones mas creíbles, ella trabaja en Las Compañías y en ese sector se ve mucho estos proyectos y han dado frutos, por eso siempre ha apoyado las iniciativas de Fosis y esta no es la excepción.

El Sr. Floridor Pinto dice que está de acuerdo con esta iniciativa y la encuentra bastante buena, pero escuchó a don Gustavo Fierro señalar que estaban gestionando lo de la pintura por fuera, le preocupa si el financiamiento Municipalidad-Fosis es suficiente y garantiza que el programa se desarrolle en plenitud y no con cojera. Entiende que el proyecto está estudiado para que tenga resultado con esos recursos y espera que los ahorros que se obtengan se puedan destinar a financiar otras ideas tan buenas como esta.

El Sr. Jorge Hurtado también apoya esta iniciativa y solicita al Sr. Alejandro García que puedan explorar otros cursos como por ejemplo de maquinaria pesada, cree que es bastante importante para esta zona y el norte por el tema de la minería.

El Sr. Roberto Jacob dice que no se puede oponer a una iniciativa de este tipo por todos los aspectos positivos que ya se han señalado, por lo que aprueba el Proyecto.

El Alcalde señala que hay acuerdo por unanimidad.

Acuerdo N° 1:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el Proyecto Escuela Taller La Serena, FOSIS IV Región de acuerdo al siguiente detalle:

Aporte Municipal	\$ 4.000.000
Aporte FOSIS	\$ 11.000.000
Total	\$ 15.000.000

- Solicitud Aprobación Propuesta de Adjudicación Licitación Pública “Contratación del Servicio de Mantenimiento Eléctrico, Ilustre Municipalidad de La Serena, Comuna de La Serena”.

El Alcalde dice que en este tema hay que hacer una introducción para poner en contexto algunos asuntos que son importantes de tener presente a la hora de la determinación que se asuma.

La Municipalidad de La Serena desde hace muchos años trabaja con un equipo de electricistas que son aquellos que atienden todas las urgencias, emergencias y requerimientos del Municipio para instalación de eventos públicos etc, y trabajan tanto para resolver los asuntos propios del interior de las dependencias del Municipio como para socorrer apoyar y brindar sus servicios a la comunidad, a las organizaciones sociales, etc.

Estos 14 funcionarios, algunos de los cuales tienen mas de 20 años trabajando para el municipio, han trabajado siempre con un sistema de contratación que la Contraloría ha cuestionado y por lo tanto tienen que modificar la forma y hacer una figura que permita que ellos permanezcan en su trabajo, porque sus funciones son imprescindibles. Hay que hacerlo con el máximo de transparencia y dejando las cosas muy claras y esa es la razón que ellos se sujetaron a estas condiciones postulando a una licitación pública, constituyéndose como empresa a objeto de poder hacer la mantención ya no como funcionarios del Municipio, sino como servicio externalizado, naturalmente al ser licitación pública está la opción que postulen otras empresas y es un asunto a tener en cuenta a la hora de determinar como Concejo. Lo que tiene que quedar claro en el procedimiento, es que hay

transparencia a la hora de determinar que están cautelando los intereses del Municipio por sobre todas las cosas y que han de resolver sobre la base de lo que es mas indicado.

A continuación se expondrá brevemente sobre las propuestas y todo lo que fueron las postulaciones por parte de la Secretaría de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta, dice que la propuesta que hacen como Comisión Evaluadora y Planificación, es que se adjudique al oferente Sr. Carlos Antonio Rojas Álvarez, por las condiciones económicas y porque están cubriendo todo el servicio de mantención de alumbrado las 24 horas de los 365 días del año, tanto el alumbrado público urbano rural como también de los servicios de mantención de todas las dependencias del Municipio, de esta forma también tienen resuelto un tema del punto de vista administrativo.

El Acta de Evaluación es la siguiente:

“Con fecha 16 de agosto de 2007 a las 12:00 horas, se procedió a efectuar el acto de recepción y apertura de las ofertas con motivo de la licitación pública “Contratación del servicio de mantención eléctrica Ilustre Municipalidad de La Serena, comuna de La Serena” de acuerdo a los términos establecidos en las bases de licitación.

Esta propuesta considera solucionar temas dentro del municipio y proporcionar a la comunidad lo necesario para una correcta y óptima mantención de diferentes sectores de nuestra ciudad que se requiera. de esta manera, el objetivo de la presente licitación es contratar una empresa contratista o un contratista que preste servicios globales en estas materias y que opere con un equipo de trabajo preparado e idóneo.

Antes de proceder al análisis de las ofertas presentadas, la comisión evaluadora deja constancia que se ha dado debido cumplimiento al proceso de licitación pública (publicación, recepción de ofertas y apertura), de acuerdo a la ley vigente.

1. Monto del Presupuesto Disponible:

El monto referencial es de \$ 9.350.000 (nueve millones trescientos cincuenta mil), expresado en pesos, con impuestos incluidos para el servicio mensual de mantención eléctrica contemplado en la presente licitación.

2. Disposición de los Antecedentes de Licitación:

Según lo que establecen las bases del llamado a licitación pública, los antecedentes estuvieron disponibles a través del portal internet www.chilecompra.cl. a partir del día 30 de julio de 2007.

3. Recepción y Apertura de la Licitación:

A la ceremonia de apertura, asistieron por parte del mandante, la Sra. María Mercedes Abalos Córdova, Secretario Municipal, la Srta. Natacha Vega Cortés, Abogado Contraloría Interna, la Sra. Marcela Paz Viveros, Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal y la Srta. María Verónica Escala Díaz, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación.

Por parte de los oferentes se recepciónó propuestas de los siguientes oferentes:

Nº	Oferentes
1	Carlos Antonio Rojas Álvarez
2	Servicios de Ingeniería y Distribuidora de Materiales Eléctricos S.A. (Dimatel S.A.)
3	Montesco Limitada.

4. Revisión Detallada de los Documentos:

A continuación se procede a la revisión de la documentación correspondiente a los sobres “documentos anexos” y “oferta económica”, recepcionados por parte de los oferentes que presentaron propuesta.

4.1. Oferente Carlos Antonio Rojas Álvarez:

El Oferente Carlos Antonio Rojas Álvarez presentó los antecedentes que se detallan a continuación, en original y dos copias.

4.1.1. Sobre “Documentos Anexos”

Documento	Situación
a. Formato Nº 1: Identificación del Proponente.	Oferente: Carlos Antonio Rojas Álvarez RUT: 9.932.663-8 Domicilio: Calle Pública, Sitio 9, huerto 4, Colonia Alfalfares, La Serena. Teléfono: 51- 217099 09-2668151 Correo Electrónico: cantoniorojas@hotmail.com
b. Formato Nº 2: “Declaración Jurada”, firmada ante Notario Público.	Presenta.
c. Fotocopia de la o las patentes municipales vigentes que tenga el oferente, si las hubiere. En todo caso si el oferente fuere adjudicado deberá presentar la correspondiente patente municipal en forma previa a la firma del contrato, dentro del plazo establecido para la firma del mismo.	Presenta. Con vencimiento al 31 de Enero de 2008 de la Municipalidad de La Serena, del rubro construcción y mantención eléctrica.
d. Antecedentes curriculares del oferente, organigrama indicando responsabilidades y cargos, acreditación de experiencia en el rubro eléctrico. Adjuntar breve vitae de la persona Responsable del Contrato.	Presenta. Currículo de la persona a cargo del contrato Sr. Carlos Rojas Álvarez. Organigrama indicando responsabilidades y cargos. Certificado del SEC acreditando licencia de instalador eléctrico clase B al Sr. Nilo Dinar Salazar de fecha 13 de Junio de 2007.
e. Formato Nº 4: Detalle del Equipo de Trabajo	Presenta.

propuesto, adjuntando breve curriculum, título profesional o técnico de cada uno; este equipo debe estar compuesto como mínimo por: 1 Jefe Administrativo. 1 Técnico Autorizado por SEC Clase "B". 1 Supervisor Técnico avanzado. 1 Secretaria(o) Administrativa. 1 Capataz eléctrico. 5 Técnicos Eléctricos. 6 Maestros Ayudantes Eléctricos. 1 Dibujante Autocad.	Currículum del Equipo de trabajo.
f. Comprobante de pago en el Boletín Comercial que acredite la inscripción del oferente en Chile proveedores u otro antecedente que lo confirme.	Presenta.
En el caso que el Oferente NO se encuentre inscrito en la plataforma de Chile proveedores, deberá adjuntar adicionalmente los siguientes antecedentes:	
1. Fotocopia legalizada de la Cédula de Identidad o RUT de la empresa, para persona natural o Jurídica, respectivamente. En caso de persona jurídica deberá adjuntar además fotocopia legalizada de la cédula de identidad del representante legal del Oferente.	No Presenta.
2. En caso de ser sociedad, deberá adjuntar en original un Certificado de Vigencia de la Sociedad, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, con una fecha de emisión no superior a 60 días a la fecha de Apertura de las Propuestas. En el caso que no sea posible la presentación de este Certificado, deberá adjuntar en su reemplazo el comprobante de solicitud de dicho documento, en el cual señale fecha de solicitud y de entrega del certificado en cuestión. Fotocopia de iniciación de actividades vigente en Servicios de Impuestos Internos. Deberá acompañar además, copias simples de las escrituras de constitución de la sociedad, de las modificaciones, extractos inscritos y publicaciones respectivas, en que conste la representación legal.	No Presenta.
3. Fotocopia de iniciación de actividades vigente en Servicios de Impuestos Internos o Certificado obtenido vía Internet.	No Presenta.
4. Certificado de deuda fiscal de la Tesorería General de la República, emitido con no más de 30 días de antelación a la fecha de Recepción y	No Presenta.

Apertura de las Propuestas. En caso de existir deuda, debe adjuntar los respaldos de pago a aclaraciones correspondientes.	
5. Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo, emitido con no más de 30 días de antelación a la fecha de Recepción y Apertura de las Propuestas.	No Presenta.
6. Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N° 1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurridos 3 años desde el pago de la última multa impuesta.	No Presenta.
7. Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la Ley N° 19.886 de Compras Públicas en los últimos 2 años.	No Presenta.

4.1.2. Sobre "Oferta Económica"

Documento	Situación
a. Formato N° 3 de Oferta Económica, conteniendo la oferta, debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal. Los valores expresados en este Formato deberán considerar el valor mensual con impuestos incluidos del Servicio solicitado.	Presenta. Valor Mensual Neto: \$6.958.917.- Valor con IVA: \$8.281.111.-
b. Plan o programa de trabajo.	Presenta. Propone turnos de día y noche, todos los días del año, abarcando trabajos de alumbrado público, comunal, rural y requerimientos municipales. Considera materiales eléctricos para las mantenciones normales, herramientas, elementos de seguridad y una camioneta con escalera. Apoyo en la ejecución de proyectos eléctricos.
c. Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en el Punto 8.9.1 de las presentes Bases.	Presenta. Vale a la Vista N° 3166965 del Banco Estado por un valor de \$200.000 a la Vista.
d. Comprobante de Envío de Oferta emitido desde el Portal Internet de www.chilecompra.cl .	Presenta.

4.2 Oferente Servicios de Ingeniería y Distribuidora de Materiales Eléctricos S.A.
(DIMATEL S.A.)

El Oferente Servicios de Ingeniería y Distribuidora de Materiales Eléctricos S.A. (DIMATEL S.A.) presentó los antecedentes que se detallan a continuación, en original y dos copias.

4.2.1 Sobre “Documentos Anexos”

Documento	Situación
a. Formato N° 1: Identificación del Proponente.	Oferente: Servicios de Ingeniería y Distribuidora de Materiales Eléctricos S.A. Representante Legal: Misael Alfredo Pizarro Castillo. RUT: 99.502.720-8 Domicilio: Pedro Pablo Muñoz N° 861 Dpto. 106 La Serena. FAX: 51-246380 Teléfono: 51- 246420 - 246428 CorreoElectrónico:SINGENIERIA@DIMATEL.CL
b. Formato N° 2: “Declaración Jurada”, firmada ante Notario Público.	Presenta.
c. Fotocopia de la o las patentes municipales vigentes que tenga el oferente, si las hubiere. En todo caso si el oferente fuere adjudicado deberá presentar la correspondiente patente municipal en forma previa a la firma del contrato, dentro del plazo establecido para la firma del mismo.	Presenta. Vigencia por el segundo semestre 2007 de la Municipalidad de Coquimbo.
d. Antecedentes curriculares del oferente, organigrama indicando responsabilidades y cargos, acreditación de experiencia en el rubro eléctrico. Adjuntar breve vitae de la persona Responsable del Contrato.	Presenta. Presentación de la Empresa, currículum de trabajos realizados incluyendo fotografías. Organigrama de la Empresa con distribución y descripción de cargos. Acreditación laboral de la Dirección de obras municipales de Ovalle, certificado de la Municipalidad de Coquimbo. Currículo de la persona responsable Sr. Guillermo Contreras Jiles.
e. Formato N° 4: Detalle del Equipo de Trabajo propuesto, adjuntando breve curriculum, título profesional o técnico de cada uno; este equipo debe estar compuesto como mínimo por: 1 Jefe Administrativo. 1 Técnico Autorizado por SEC Clase “B”. 1 Supervisor Técnico avanzado. 1 Secretaria(o) Administrativa. 1 Capataz eléctrico.	Presenta. Currículum del equipo de trabajo. Antecedentes adicionales Boletín Comercial Boletín laboral Empleador Rol Único Tributario Certificado de Vigencia de la Sociedad Copia de Cedula Nacional de Identidad representante legal. Copia de permiso instalador eléctrico habilitado

5 Técnicos Eléctricos. 6 Maestros Ayudantes Eléctricos. 1 Dibujante Autocad.	ante notario. Copia de Respuestas y Aclaraciones firmadas.
f. Comprobante de pago en el Boletín Comercial que acredite la inscripción del oferente en Chile proveedores u otro antecedente que lo confirme.	Presenta. Al 31 de Agosto de 2007.
En el caso que el Oferente NO se encuentre inscrito en la plataforma de Chile proveedores, deberá adjuntar adicionalmente los siguientes antecedentes:	
1. Fotocopia legalizada de la Cédula de Identidad o RUT de la empresa, para persona natural o jurídica, respectivamente. En caso de persona jurídica deberá adjuntar además fotocopia legalizada de la cédula de identidad del representante legal del Oferente.	No Presenta.
2. En caso de ser sociedad, deberá adjuntar en original un Certificado de Vigencia de la Sociedad, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, con una fecha de emisión no superior a 60 días a la fecha de Apertura de las Propuestas. En el caso que no sea posible la presentación de este Certificado, deberá adjuntar en su reemplazo el comprobante de solicitud de dicho documento, en el cual señale fecha de solicitud y de entrega del certificado en cuestión, Fotocopia de iniciación de actividades vigente en Servicios de Impuestos Internos. Deberá acompañar además, copias simples de las escrituras de constitución de la sociedad, de las modificaciones, extractos inscritos y publicaciones respectivas, en que conste la representación legal.	No Presenta.
3. Fotocopia de iniciación de actividades vigente en Servicios de Impuestos Internos o Certificado obtenido vía Internet.	No Presenta.
4. Certificado de deuda fiscal de la Tesorería General de la República, emitido con no más de 30 días de antelación a la fecha de Recepción y Apertura de las Propuestas. En caso de existir deuda, debe adjuntar los respaldos de pago a aclaraciones correspondientes.	No Presenta.
5. Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo, emitido con no más de 30 días de antelación a la fecha de Recepción y Apertura de	No Presenta.

las Propuestas.	
6. Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N° 1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurridos 3 años desde el pago de la última multa impuesta.	No Presenta.
7. Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la Ley N° 19.886 de Compras Públicas en los últimos 2 años.	No Presenta.

4.2.2 Sobre "Oferta Económica"

Documento	Situación
a. Formato N° 3 de Oferta Económica, conteniendo la oferta, debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal. Los valores expresados en este Formato deberán considerar el valor mensual con impuestos incluidos del Servicio solicitado.	Presenta. Valor Mensual Neto: \$7.605.042.- Valor con IVA: \$9.050.000.-
b. Plan o programa de trabajo.	Presenta. Montajes, reparaciones y/o mantenciones de actividades eléctricas, según requerimiento. Confección de proyectos eléctricos, tramitación de documentos ante organismos reguladores y fiscalizadores si corresponde, revisión final de cada trabajo. Ofrece Maquinarias y equipos, entre ellos camión pluma, camionetas, además herramientas de trabajo, elementos de seguridad.
c. Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en el Punto 8.9.1 de las presentes Bases.	Presenta. Boleta Garantía a la Vista N° 0024545 CORPBANCA \$200.000 16/10/2007.
d. Comprobante de Envío de Oferta emitido desde el Portal Internet de www.chilecompra.cl .	Presenta.

4.3 Oferente Montesco Limitada.

El Oferente Montesco Limitada presentó los antecedentes que se detallan a continuación, en original y dos copias.

4.3.1 Sobre "Documentos Anexos"

Documento	Situación
a. Formato N° 1: Identificación del Proponente.	Oferente: Montesco Limitada Representante Legal: Sergio Roberto Pizarro Castillo. RUT: 76.212.360-6 Domicilio: Llanquihue N° 2074 Coquimbo. Teléfono: 51- 233551 FAX: 51- 233551 Correo Electrónico: montesco@montesco.cl
Antecedentes adicionales	Certificado de Vigencia de la Sociedad. Certificado del Banco Estado que acredita Cuenta Corriente y patrimonio.
b. Formato N° 2: “Declaración Jurada”, firmada ante Notario Público.	Presenta.
c. Fotocopia de la o las patentes municipales vigentes que tenga el oferente, si las hubiere. En todo caso si el oferente fuere adjudicado deberá presentar la correspondiente patente municipal en forma previa a la firma del contrato, dentro del plazo establecido para la firma del mismo.	Presenta. Por el Segundo Semestre de 2007.
d. Antecedentes curriculares del oferente, organigrama indicando responsabilidades y cargos, acreditación de experiencia en el rubro eléctrico. Adjuntar breve vitae de la persona Responsable del Contrato.	Presenta. Presentación de la Empresa, currículum de trabajos realizados. Organigrama de la Empresa con distribución y descripción de cargos. Acreditación del SEC instalador eléctrico, declaraciones de instalaciones eléctricas realizadas Municipio de Salamanca, comunicación de puesta en Servicio de obras de alumbrado publico Municipio de Andacollo, Paihuano, Ovalle, entre otras. Currículo de la persona responsable Sr. Sergio Roberto Pizarro Castillo.
e. Formato N° 4: Detalle del Equipo de Trabajo propuesto, adjuntando breve currículum, título profesional o técnico de cada uno; este equipo debe estar compuesto como mínimo por: 1 Jefe Administrativo. 1 Técnico Autorizado por SEC Clase “B”. 1 Supervisor Técnico avanzado. 1 Secretaria(o) Administrativa. 1 Capataz eléctrico. 5 Técnicos Eléctricos. 6 Maestros Ayudantes Eléctricos. 1 Dibujante Autocad.	Presenta. Propone recontractar a los funcionarios Municipales que ejercen estas funciones actualmente dentro del Municipio. Presenta Currículum del equipo de trabajo que pertenece a la Empresa y que corresponden a dos personas: el administrador y la secretaria. Copia Notarial de la Licencia como instalador autorizado del SEC del Sr. Sergio Pizarro Castillo Administrador propuesto por esta Empresa.

Antecedente adicional	Declaración Jurada de Montesco S.A. que indica que será recontratado el mismo personal técnico que actualmente presta servicios en la Municipalidad de La Serena. Informe Boletín Comercial. Copia de Respuestas y Aclaraciones firmadas.
f. Comprobante de pago en el Boletín Comercial que acredite la inscripción del oferente en Chile proveedores u otro antecedente que lo confirme.	Presenta.
En el caso que el Oferente NO se encuentre inscrito en la plataforma de Chile proveedores, deberá adjuntar adicionalmente los siguientes antecedentes:	
1. Fotocopia legalizada de la Cédula de Identidad o RUT de la empresa, para persona natural o jurídica, respectivamente. En caso de persona jurídica deberá adjuntar además fotocopia legalizada de la cédula de identidad del representante legal del Oferente.	No Presenta.
2. En caso de ser sociedad, deberá adjuntar en original un Certificado de Vigencia de la Sociedad, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, con una fecha de emisión no superior a 60 días a la fecha de Apertura de las Propuestas. En el caso que no sea posible la presentación de este Certificado, deberá adjuntar en su reemplazo el comprobante de solicitud de dicho documento, en el cual señale fecha de solicitud y de entrega del certificado en cuestión, Fotocopia de iniciación de actividades vigente en Servicios de Impuestos Internos. Deberá acompañar además, copias simples de las escrituras de constitución de la sociedad, de las modificaciones, extractos inscritos y publicaciones respectivas, en que conste la representación legal.	No Presenta.
3. Fotocopia de iniciación de actividades vigente en Servicios de Impuestos Internos o Certificado obtenido vía Internet.	No Presenta.
4. Certificado de deuda fiscal de la Tesorería General de la República, emitido con no más de 30 días de antelación a la fecha de Recepción y Apertura de las Propuestas. En caso de existir deuda, debe adjuntar los respaldos de pago a aclaraciones correspondientes.	No Presenta.

5. Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo, emitido con no más de 30 días de antelación a la fecha de Recepción y Apertura de las Propuestas.	No Presenta.
6. Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N° 1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años, salvo que hubieren transcurridos 3 años desde el pago de la última multa impuesta.	No Presenta.
7. Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la Ley N° 19.886 de Compras Públicas en los últimos 2 años.	No Presenta.

4.3.2 Sobre "Oferta Económica"

Documento	Situación
a. Formato N° 3 de Oferta Económica, conteniendo la oferta, debidamente firmado por el Oferente o su Representante Legal. Los valores expresados en este Formato deberán considerar el valor mensual con impuestos incluidos del Servicio solicitado.	Presenta. Valor Mensual Neto: \$8.613.446.- Valor con IVA: \$10.250.000.-
b. Plan o programa de trabajo.	Presenta. Funcionaría en base a cuadrillas para mantención y reparación del sistema alumbrado público comunal, luminarias, sistema de encendido y de las redes; otra cuadrilla para requerimientos municipales, otra para ronda nocturna para requerimientos de alumbrado público, fallas de rápida reparación y otra de reemplazo de la cuadrilla nocturna para atención de fallas de emergencia. Considera elementos de seguridad y ropa de trabajo, herramientas, equipamiento vehicular camión con elevador y camioneta doble cabina, equipamiento de oficina, materiales eléctricos de acuerdo a las necesidades del servicio.
c. Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en el Punto 8.9.1 de las presentes Bases.	Presenta. Boleta Garantía 1790701 Banco Estado \$200.000 19/10/2007.
d. Comprobante de Envío de Oferta emitido desde el Portal Internet de www.chilecompra.cl .	

5. Observaciones

En la presentación de la documentación básica establecida en las Bases Administrativas para la presente Licitación se observa lo siguiente para cada oferente:

Todos los oferentes cumplen con los requerimientos mínimos solicitados en las Bases Administrativas y con el siguiente personal a contratar:

- 1 Jefe Administrativo.
- 1 Técnico Autorizado por SEC Clase “B”.
- 1 Supervisor Técnico avanzado.
- 1 Secretaria(o) Administrativa.
- 1 Capataz eléctrico.
- 5 Técnicos Eléctricos.
- 6 Maestros Ayudantes Eléctricos.
- 1 Dibujante Autocad.

5.1 Oferente Carlos Antonio Rojas Álvarez

Falta presentar el título profesional o técnico del equipo de trabajo, solicitado en la letra e) del Punto 5.4.2 Sobre “Documentos Anexos”.

5.2 Oferente Servicios de Ingeniería y Distribuidora de Materiales Eléctricos S.A. (DIMATEL S.A.)

Falta presentar el título profesional o técnico del equipo de trabajo, solicitado en la letra e) del Punto 5.4.2 Sobre “Documentos Anexos”.

5.3 Oferente Montesco Limitada.

Falta presentar el título profesional o técnico del equipo de trabajo, solicitado en la letra e) del Punto 5.4.2 Sobre “Documentos Anexos”.

Además, cabe señalar que la Empresa MONTESCO LTDA. Propone recontractar a 15 de los funcionarios Municipales que ejercen funciones de mantención eléctrica, actualmente, dentro del Municipio y contratar en forma externa al Técnico Autorizado por SEC Clase “B” (se propone reemplazar por un Ingeniero eléctrico Clase “A”) y a la Secretaría Administrativa.

La Comisión Evaluadora que suscribe no considera relevante la copia de los títulos faltantes en los tres oferentes, por tanto procede a la calificación de las ofertas técnicas y económicas.

6 Análisis Comparativo de las Ofertas Económicas

En función de los antecedentes recepcionados por los oferentes, a continuación se presentan las tres ofertas que cumplen con los requisitos básicos para postular a la presente propuesta.

Oferente	Valor Mensual Neto (\$)	Valor Mensual Con IVA (\$)
Carlos Antonio Rojas Álvarez	6.958.917	8.281.111
Servicios de Ingeniería y	7.605.042	9.050.000

Distribuidora de Materiales Eléctricos S.A. (Dimatel S.A.)		
Montesco Limitada.	8.613.446	10.250.000

Valor Referencial: \$ 9.350.000 con IVA Incluido.

7. Duración del Contrato

El Contrato tendrá una duración de dos años.

8. Flujo de Caja Mensual y Diferencias :

Con respecto a la oferta más económica presentada por el Sr. Carlos Rojas Álvarez se observan las siguientes diferencias en pesos.

Oferente	Oct.2007→	Oct. 2009→	Diferencia Mensual En \$
Carlos Antonio Rojas Álvarez	8.281.111	8.281.111	0
Dimatel S.A	9.050.000	9.050.000	768.889
Montesco Limitada.	10.250.000	10.250.000	1.968.889

9. Evaluación de las Ofertas

De acuerdo al análisis de los antecedentes contenidos en los Sobres “Documentos Anexos” y “Oferta Económica” los tres oferentes cumplen con los requisitos básicos y lo estipulado en el Punto 6.2 Evaluación y Adjudicación de las Propuestas” de las Bases Administrativas, esta Comisión Evaluadora procederá a la calificación de cada uno de los oferentes para la adjudicación de la presente propuesta.

La evaluación de las ofertas se realiza según lo establecido en el Punto 6.3 “Método de Evaluación” de las Bases Administrativas, el cual señala la siguiente tabla de calificación:

La calificación se realiza asignando nota 10.00 como puntaje máximo y nota 0.00 como mínimo.

Factor	Ponderación
1. Antecedentes curriculares y Experiencia del Equipo de Trabajo.	0.30
2. Experiencia en Municipios y Mano de Obra Local.	0.40
3. Oferta Económica del Proponente.	0.30
Total	100%

9.1 Oferente Carlos Antonio Rojas Álvarez

Factor	Ponderación	Nota	Puntaje
1. Antecedentes curriculares y Experiencia del Equipo de Trabajo.	0.30	9	2.7
2. Experiencia en Municipios y Mano de Obra Local.	0.40	10	4.0
3. Oferta Económica del Proponente.	0.30	9	2.7
Total	100%		9.4

Del Método de Evaluación antes expuesto, la Comisión Evaluadora ha obtenido las siguientes conclusiones:

1. Antecedentes curriculares y Experiencia del Equipo de Trabajo:

El Oferente Carlos Antonio Rojas Álvarez presenta Currículum del Jefe Administrativo del contrato Sr. Carlos Rojas Álvarez. Organigrama indicando responsabilidades y cargos.

Certificado del SEC acreditando licencia de instalador eléctrico clase B al Sr. Nilo Dinar Salazar de fecha 13 de Junio de 2007.

2. Experiencia en Municipios y Mano de Obra Local.

Presenta vasta experiencia en Municipios en la mayor parte de los profesionales y maestros que componen el equipo de trabajo propuesto, indicado en los currículums anexos. Presenta currículum del equipo de trabajo con domicilio en la IV Región, por lo que se concluye que cumple con el 100% mano de obra local solicitada en las Bases.

3. Oferta Económica del Proponente.

Presupuesto Ofertado:

El oferente Carlos Antonio Rojas Álvarez presenta la mejor propuesta económica de los tres oferentes con un Total de \$8.281.111 mensual, en pesos y con impuestos incluidos, el cuál se ajusta al valor referencial establecido en las Bases de licitación.

El valor ofertado por el Sr. Rojas incluye, según consulta realizada al oferente a través del portal Chile Compra y respuesta a través de la misma vía, todos los materiales necesarios y mano de obra para un servicio de mantención eléctrica las 24 horas del día y los 7 días a la semana incluso festivos, incluyendo trabajos normales y emergencias dentro del municipio y en la Comuna zona urbana y rural.

9.2 Oferente Servicios de Ingeniería y Distribuidora de Materiales Eléctricos S.A. (DIMATEL S.A.)

Factor	Ponderación	Nota	Puntaje
1. Antecedentes curriculares y Experiencia del Equipo de Trabajo.	0.30	10	3.0
2. Experiencia en Municipios y Mano de Obra Local.	0.40	10	4.0
3. Oferta Económica del Proponente.	0.30	7	2.1
Total	100%		9.1

1. Antecedentes curriculares y Experiencia del Equipo de Trabajo.

Por su parte el Oferente Servicios de Ingeniería y Distribuidora de Materiales Eléctricos S.A. (DIMATEL S.A.), es una Empresa que presenta gran experiencia en el rubro eléctrico, presenta antecedentes de la Empresa, trabajos realizados y referencias.

Organigrama de la Empresa con distribución y descripción de cargos. Acreditación laboral de la Dirección de obras municipales de Ovalle, certificado de la Municipalidad de Coquimbo. Currículum de la persona responsable Sr. Guillermo Contreras Jiles.

2. Experiencia en Municipios y Mano de Obra Local.

Acredita experiencia en la Dirección de obras municipales de Ovalle y en la Municipalidad de Coquimbo, además, presenta antecedentes de trabajos realizados en otras Municipalidades como Canela, La Serena, Vicuña, Andacollo, adjunta referencias. Esta Empresa presenta currículum del equipo de trabajo con domicilio en la IV Región, por lo que la comisión evaluadora estima que es 100% mano de obra local.

3. Oferta Económica del Proponente.

Presupuesto Ofertado:

El oferente Servicios De Ingeniería Y Distribuidora De Materiales Eléctricos S.A.(DIMATEL S.A.) presenta una oferta económica de \$9.050.000 mensuales, en pesos y con impuestos incluidos, equivalente a 9.28 % más alta que su oponente Sr. Carlos Rojas. Sin embargo, esta oferta se encuentra dentro del valor referencial fijado para esta licitación.

Cabe señalar que el valor de esta oferta incluye todos los gastos incurridos en la prestación del servicio, dentro del Municipio y en la Comuna zona urbana y rural, en horario normal y en emergencias.

9.3. Oferente Montesco Limitada.

Factor	Ponderación	Nota	Puntaje
1. Antecedentes curriculares y Experiencia del Equipo de Trabajo.	0.30	10	3.0
2. Experiencia en Municipios y Mano de Obra Local.	0.40	10	4.0

3. Oferta Económica del Proponente.	0.30	4	1.2
Total	100%		8.21

1. Antecedentes curriculares y Experiencia del Equipo de Trabajo.

Por su parte el Oferente Montesco Limitada presenta antecedentes de la Empresa, currículum de trabajos realizados; Organigrama de la Empresa con distribución y descripción de cargos; Certificado de inscripción de instalación eléctrica interior de la Superintendencia de electricidad y combustible; Certificado de declaraciones de instalaciones eléctricas realizadas Municipio de Salamanca, certificados de “Comunicación de puesta en Servicio de obras de alumbrado publico” en el Municipio de Andacollo, Paihuano y seis de Ovalle; Currículum de la persona responsable, Jefe Administrativo propuesto: Sr. Sergio Roberto Pizarro Castillo.

2. Experiencia en Municipios y Mano de Obra Local.

Según consta en los antecedentes presentados por la entidad, la Empresa Montesco LTDA. Presenta vasta experiencia en Municipios de Andacollo, Paihuano y Ovalle.

En cuanto a la mano de obra local la Empresa Montesco LTDA. Propone recontractar a 15 de los funcionarios Municipales que ejercen funciones de mantención eléctrica actualmente dentro del Municipio y contratar en forma externa al Técnico Autorizado por SEC Clase “B” (el que se propone reemplazar por un Ingeniero eléctrico Clase “A”) y la Secretaría Administrativa, ambos con domicilio en la Serena, por lo que la Comisión Evaluadora estima que es 100% mano de obra local.

3. Oferta Económica del Proponente.

Presupuesto Ofertado:

El oferente Montesco Limitada presenta la más alta de las ofertas económicas con un valor de \$10.250.000 mensuales, en pesos y con impuesto incluido, valor que se encuentra por sobre un 23.8 % de la oferta más económica recibida en esta propuesta y además, supera en un 9.6 % al presupuesto referencial estipulado en las Bases. Cabe señalar que el valor de esta oferta incluye todos los gastos incurridos en la prestación del servicio, dentro del Municipio y en la Comuna zona urbana y rural, en horario normal y en emergencias.

10. Resultado del Oferente

En función de la evaluación y calificación de la oferta recepcionada, a continuación se realiza el siguiente orden de puntuación:

Carlos Antonio Rojas Álvarez	Puntaje de 9.4
DIMATEL S.A.	Puntaje de 9.1
Montesco Limitada.	Puntaje de 8.2

11. Recomendación de Adjudicación

En consideración de los documentos recepcionados y el posterior análisis de éstos a través del Método de Evaluación propuesto en el Punto 6.3. de las Bases Administrativas para la presente Licitación Pública, la Comisión Evaluadora que suscribe, propone lo siguiente:

1. Adjudicar la Licitación Pública “Contratación del Servicio de Mantenimiento Eléctrico Ilustre Municipalidad de La Serena, Comuna de La Serena” al oferente Carlos Rojas Alvarez, debido a que la propuesta cumple con los requisitos básicos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas, obteniendo la calificación más alta de los tres oferentes, con 9.4 puntos de un máximo de 10.

2. Cúmplase lo estipulado por el oferente en consulta realizada por el Portal Chile Compra y su respuesta en el sentido de que esta oferta contiene todos los costos de materiales, herramientas, 1 camioneta y mano de obra necesarios para llevar a cabo un óptimo servicio de mantenimiento y/o reparación eléctrica que sea requerida, las 24 horas del día y los 7 días a la semana incluso festivos, incluyendo trabajos normales y de emergencias dentro del municipio y en la Comuna tanto en zona urbana como rural.

El Alcalde ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Floridor Pinto aprueba la propuesta de la Comisión Evaluadora y además felicita a las personas que podrán ahora trabajar en forma independiente.

La Sra. Mary Yorcka Ortiz se suma a las palabras del Concejal Pinto, porque esto debe ser visto como un éxito de este grupo que por tantos años ha trabajado en el Municipio, incluso por menos plata, felicita a estas personas por su espíritu de superación y por el trabajo honesto que han desarrollado. También aprueba.

La Sra. Margarita Riveros también se suma a las palabras de sus colegas Concejales, se alegra mucho de que ellos se hayan superado, si la comisión evaluadora les propone de que ellos sean los que se adjudiquen esta contratación cuentan con todo su apoyo y les desea éxito en esta nueva etapa.

El Sr. Jorge Hurtado también aprueba.

El Sr. Roberto Jacob aprueba, le parece muy bien que sea una empresa que se va a formar, pero lo que mejor le parece es que ellos hayan calificado con el mayor puntaje de los tres oferentes, es decir, que independiente del cariño que se les pueda tener por ser ex funcionarios, la comisión los calificó como los mejores.

El Sr. Amador Muñoz señala que le parece que esta es una experiencia nueva, cree que está muy bien, porque si el Concejo o el Municipio decide contratar servicios de este tipo es porque tienen seguridad de que ellos van a superarse, van a entregar además un buen servicio ya que no van a querer perder su fuente de trabajo. Piensa que este mismo camino podría seguirse en el tema de la basura y poder aplicarlo en el sector La Antena o Las Compañías, poder contar con un grupo de personas que se hagan cargo del retiro de residuos domiciliarios sería estupendo. Por lo tanto se adhiere absolutamente a la propuesta de la Comisión y da su aprobación.

El Sr. Lombardo Toledo dice que igualmente está de acuerdo en el mismo espíritu de lo señalado en las intervenciones anteriores. También concuerda con el Concejal Muñoz respecto al tema de la basura, es un problema que debe tener pronta solución .

El Alcalde dice que sin desconocer la importancia del tema que le parece fundamental, también le parece importante mantener el hilo del tema que están tratando.

El Sr. Yuri Olivares rechaza la propuesta que se ha presentado, en primer lugar teniendo en consideración que hubo un acuerdo del Concejo, cuando trataron unas licitaciones de unas obras de

movimiento de tierra y otras, justamente se pidió la aprobación en la sala sin tener el análisis mas pormenorizado de que significaba cada tema. En esa oportunidad se acordó dejar establecido que a los Concejales se les debían enviar los antecedentes con el tiempo necesario para su estudio. Esta licitación obviamente tiene un sentido romántico en término de plantear que los trabajadores son socios de esta empresa y le parece interesante, pero no sabe, por ejemplo, si aparece en algún lugar la participación que tiene cada trabajador en la utilidad final que va a tener el negocio. Reitera el acuerdo adoptado en orden a que los antecedentes se les hicieran llegar oportunamente, se estudiaban y posteriormente se podía votar con mayor conocimiento de la materia. En consideración a lo señalado mantiene su rechazo a la propuesta por no estar en condiciones de evaluar tan rápidamente el tema.

El Sr. Alcalde dice que queda constancia de la posición del Concejal Olivares y del apoyo a la propuesta de los demás Concejales.

El Sr. Lombardo Toledo dice que no quiere polemizar con el Concejal Olivares, pero recuerda que hay una comisión que en su evaluación es bastante contundente para poder decidir, hace este alcance para no confundir a la opinión pública y a ellos mismos, la comisión estuvo formada por ejemplo por la Sra. María Mercedes Abalos y otros, es una comisión que le otorga bastante confianza para decidir en esta oportunidad.

El Sr. Yuri Olivares dice que ese no es el punto, el punto es otro, incluso en esa oportunidad el Concejal Jacob fue muy claro en el planteamiento y todos acordaron que cuando existiera una propuesta se entregara al Concejo y el Concejo tuviera el tiempo para evaluarla y luego se pronunciara, porque en estas situaciones son demasiados los elementos que tienen que estar considerados, está claro que la aprobación ya está dada, por lo que no vale pena entrar en ese debate.

El Sr. Roberto Jacob dice que mantiene su aprobación, agrega que es cierto lo que dice el Concejal Olivares, siempre han solicitado que se les mande con anticipación los antecedentes y vuelve a reiterarlo, que en una próxima oportunidad les hagan llegar con anticipación los antecedentes para poder estudiarlos.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 2

El Concejo acuerda por mayoría aprobar adjudicar la Licitación Pública “Contratación del Servicio de Mantenimiento Eléctrica Ilustre Municipalidad de La Serena, Comuna de La Serena”, al oferente Carlos Rojas Álvarez, por el monto de \$ 8.281.111 mensuales. Este acuerdo cuenta con el voto en contra del Sr. Yuri Olivares.

- Solicitud Aprobación Costos de Mantenimiento para Postulación de Proyectos.

El Alcalde informa que este tema ha sido suprimido.

- Solicitud de Aprobación Convenio Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos.

El Alcalde le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Renán Fuentealba dice que la Municipalidad tiene un Convenio celebrado con la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos que corresponde a un programa nacional para ir modernizando las Bibliotecas.

Esto es para una biblioteca que existe en Altovalsol y cuenta con la revisión respectiva de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Son dos Anexos que tienen por objeto la instalación de Internet y la Contratación de Seguros con el fin de resguardar todos los bienes que existen en la biblioteca.

Esto no tiene montos específicos, pero si significa para el Municipio la adquisición de compromisos económicos.

Los Anexos de los Convenios son los siguiente:

“Anexo N° 1

Convenio de Comodato, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y la I. Municipalidad de La Serena.

En Santiago de Chile a 13 de Marzo del 2007, entre la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos, en adelante la “DIBAM”, Rut. 60.905.000-4, representada legalmente por su Directora Sra. Nivia Palma Manríquez, Rut. 7.441.543-1, ambas domiciliadas en Avenida Libertador Bernardo O’Higgins N° 651, Santiago, por una parte, y, por la otra, la I. Municipalidad de La Serena, Rut. 69.040.100-2, representada por su Alcalde Sr. Raúl Saldivar Auger, Rut. 5.842.069-7 ambos domiciliados en Prat N°451, La Serena, en adelante e indistintamente “la Municipalidad” acuerdan celebrar la siguiente modificación de Convenio:

PRIMERO: Las partes comparecientes mantienen vigente un Convenio de Colaboración, mediante el cual la Municipalidad tiene a su cargo la Biblioteca Pública N° 147.

SEGUNDO: En la actualidad la DIBAM, con el financiamiento de Bill & Melinda Gates Foundation y el Gobierno de Chile, ha desarrollado un ambicioso proyecto de cobertura nacional, destinado a contribuir a romper la brecha digital existente en el país. Dicho proyecto, denominado “Red Nacional de Bibliotecas Públicas para el Nuevo Milenio”, hoy actual Programa de Gobierno, denominado Programa BiblioRedes en adelante BiblioRedes, busca dotar a todas las Bibliotecas Públicas Municipales del país, que mantienen convenio vigente con la DIBAM, de equipamiento informático de última tecnología, mobiliario e instalación del mismo y conexión a Internet.

De dicha manera las Bibliotecas se han convertido en un importante Centro de información social, diálogo ciudadano e instancia de encuentro cultural, abiertas a la comunidad toda, rompiendo de esta manera, las barreras existentes sean éstas geográficas, económicas, sociales o educacionales.

TERCERO: La Municipalidad coincidiendo con los propósitos referidos en la cláusula precedente y con el objetivo de contribuir a la mejor concreción del Programa BiblioRedes acuerda complementar el Convenio señalado en el siguiente sentido:

- a) Asumir los costos asociados a la conexión a Internet, entendiéndose por ellos, la conexión misma, el tráfico que se genere y además que fueren pertinentes.
- b) Asimismo, será responsabilidad de la Municipalidad el proveer de los recursos humanos adicionales que fueren pertinentes para el éxito del programa BiblioRedes, los materiales e insumos varios no financiados por la DIBAM, así como la remodelación de los inmuebles que alberguen la Biblioteca o la construcción de espacios nuevos.

- c) La Municipalidad se compromete a garantizar que todo el equipamiento recibido por las bibliotecas públicas por intermedio del mencionado programa, será de acceso público, estará permanentemente conectado a Internet, se encontrará siempre disponible para la comunidad en las bibliotecas públicas y que bajo ninguna circunstancia se podrán realizar cobros a los usuarios por el acceso al equipamiento.
- d) De la misma forma, la Municipalidad se compromete a garantizar el adecuado logro de los objetivos sociales perseguidos por el Programa BiblioRedes, que serán expresados a través de indicadores.

CUARTO: Por su parte la DIBAM entrega en Comodato a la Municipalidad el siguiente equipamiento computacional:

- 5 Computadoras.
- 1 Impresora
- 1 Escáner

Asimismo, la DIBAM proveerá los medios necesarios para la instalación de redes eléctricas y datos, soporte técnico y capacitación al personal de la Biblioteca y la comunidad atendida por ésta, al menos durante los dos años siguientes desde la fecha de instalación del equipamiento.

QUINTO: La DIBAM proveerá capacitación permanente al personal de la Biblioteca, con especial énfasis en la persona que el municipio nombre como Encargado del Proyecto en la Biblioteca (EPB). Dada la inversión que involucra esta persona, cualquier cambio en lo personal, deberá ser acordada entre la DIBAM y la Municipalidad a objeto de garantizar una óptima continuidad de los servicios a la comunidad.

SEXTO: El término anticipado del presente convenio, sólo podrá llevarse a cabo, por el incumplimiento de las obligaciones descritas en este Convenio por una de las partes y dando aviso con a lo menos 30 días de anticipación. En caso de término del presente anexo de convenio, por incumplimiento de parte de la Municipalidad, deberá ésta, restituir a la DIBAM, los bienes existentes en la biblioteca que fuesen de su propiedad.

SÉPTIMO: Se firma el presente anexo de convenio en cuatro ejemplares quedando dos en poder de cada una de las partes.

OCTAVO: La personería de la Sra. Nidia Palma Manríquez para actuar en representación de la DIBAM consta en el Decreto Supremo de Educación N° 86 de fecha 20 de Marzo del 2006 y la del Sr. Raúl Saldivar Auger, según consta en el Decreto Alcaldicio N° 3895/04 del 6 de Diciembre del 2004.

ANEXO N° 3

Convenio de Seguros, Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y la I. Municipalidad de La Serena.

En Santiago de Chile a 13 de Marzo del 2007, entre la Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos, en adelante la "DIBAM", Rut. 60.905.000-4, representada legalmente por su Directora Sra. Nivia Palma Manríquez, Rut. 7.441.543-1, ambas domiciliadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, Santiago, por una parte, y, por la otra, la I. Municipalidad de La Serena, Rut. 69.040.100-2, representada por su Alcalde Sr. Raúl Saldivar Auger, Rut. 5.842.069-7 ambos domiciliados en Prat N°451, La Serena, en adelante e indistintamente "la Municipalidad" acuerdan celebrar la siguiente modificación de Convenio:

PRIMERO: Las partes comparecientes mantienen vigente un Convenio de Colaboración, mediante el cual la Municipalidad tiene a su cargo la Biblioteca Pública N° 147.

SEGUNDO: En la actualidad la DIBAM, con el financiamiento de Bill & Melinda Gates Foundation y el Gobierno de Chile, ha desarrollado un ambicioso proyecto de cobertura nacional, destinado a contribuir a romper la brecha digital existente en el país. Dicho proyecto, denominado "Red Nacional de Bibliotecas Públicas para el Nuevo Milenio", hoy actual Programa de Gobierno, denominado Programa BiblioRedes en adelante BiblioRedes, busca dotar a todas las Bibliotecas Públicas Municipales del país, que mantienen convenio vigente con la DIBAM, de equipamiento informático de última tecnología, mobiliario e instalación del mismo, y conexión a Internet.

De dicha manera las Bibliotecas se han convertido en un importante Centro de información social, diálogo ciudadano e instancia de encuentro cultural, abiertas a la comunidad toda, rompiendo de esta manera, las barreras existentes sean éstas geográficas, económicas, sociales o educacionales.

TERCERO: La Municipalidad coincidiendo con los propósitos referidos en la cláusula precedente y con el objetivo de contribuir a la mejor concreción del Programa BiblioRedes acuerdan celebrar el presente Anexo de Convenio de Seguros. La DIBAM ha contratado un seguro con Penta Secutity Seguros Generales, a través de la Corredora de Seguros Santa María de los Ángeles Ltda., cuya cobertura incluye Sismo, Bienes Físicos, Pérdida de la Licencia y Terrorismo por el período de un año, es decir, vigente hasta el 10 de Marzo del 2008. Sin embargo, de la póliza quedan excluidos de cobertura los siguientes siniestros, daños, hurto, instalación de equipamiento en estructuras de adobes, dolo, estafa, guerra, ciberterrorismo, daños causados por agua, entre otros, los cuales la Municipalidad declara conocer y aceptar. En caso de siniestro la municipalidad se obliga a realizar las denuncias correspondientes de inmediato, de manera de poder hacer efectiva dicha póliza. Asimismo, las pólizas contienen deducibles, lo que a continuación se detallan los cuales, en caso de siniestro, serán de cargo de la Municipalidad.

a) En caso de siniestro la Municipalidad se obliga a pagar los siguientes montos por concepto de deducibles:

Sismo: 2% sobre monto total asegurado, por ubicación, con mínimo de UF 50 y máximo de UF 10.000 en todo evento.

Bienes Físicos: rige deducible del 10% con mínimo de UF 8, en toda y cada pérdida.

Para pérdida de licencia: rige deducible el 10% de la pérdida con mínimo de UF 8 en todo y cada evento.

Terrorismo: rige deducible (en toda y cada pérdida) de bienes físicos de UF 200.

b) Para las exclusiones a la cobertura, indicadas en la póliza, la Municipalidad deberá adoptar las mayores medidas de resguardo que estén a su alcance. En el caso de siniestros no cubiertos por la póliza, la reposición del equipamiento siniestrado será de cargo del Municipio, el que tendrá un plazo máximo de 90 días para ello.

c) En el caso de no producirse el pago de deducible en un plazo máximo de 30 días corridos contados desde la fecha del siniestro respectivo, la DIBAM podrá pagar el costo del deducible y estará facultada para poner término al comodato de equipamiento entregado, pudiendo retirarlo de inmediato de sus instalaciones de la Biblioteca quedando éstos recursos disponibles para ser habilitados en otras Bibliotecas que requieran esta conexión, servicios y equipamiento

computacional. Esto operará de igual manera para los siniestros que no están por la póliza, después de los 90 días de plazo máximo.

- d) Si la Municipalidad no realiza el procedimiento de declaración de siniestro dentro del periodo máximo establecido, se perderá toda cobertura de una póliza, por lo tanto, tendrá que restituir el o los bienes en su totalidad, según las especificaciones que establezca la DIBAM.
- e) La póliza de seguros en estas condiciones tiene una vigencia de un año a partir del 8 de Marzo del 2007, la que se renovará si ninguna de las partes manifiesta lo contrario con 30 días de anticipación. Dado que las condiciones de la póliza están sujetas a modificaciones año a año, en caso de algún cambio éste será informado oportunamente por escrito por parte de la DIBAM al Municipio.

CUARTO: El término anticipado del presente convenio, sólo podrá llevarse a cabo, por el incumplimiento, de las obligaciones descritas en este Convenio por una de las partes y dando aviso con a lo menos 30 días de anticipación. En caso de término del presente anexo de convenio, por incumplimiento de parte de la Municipalidad, deberá ésta restituir a la DIBAM, los bienes existentes en la biblioteca que fuesen de su propiedad.

SÉPTIMO: Se firma el presente anexo de convenio en cuatro ejemplares quedando dos en poder de cada una de las partes.

OCTAVO: La personería de la Sra. Nidia Palma Manríquez para actuar en representación de la DIBAM consta en el Decreto Supremo de Educación N° 86 de fecha 20 de Marzo del 2006 y la del Sr. Raúl Saldivar Auger, según consta en el Decreto Alcaldicio N° 3895/04 del 6 de Diciembre del 2004.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 3:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar complemento al Convenio vigente con la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos de acuerdo a lo que se detalla en Anexo N° 1 y Contratación de Seguros que indica en Anexo N°3, ambos documentos de fecha 13 de Marzo del 2007.

- Aprobación Aporte Municipal Proyecto PMU-IRAL “Reparación y Mejoramiento Bandejeón Central Ruta 5 Norte Sur II Etapa, Comuna de La Serena”.

El Alcalde informa que de acuerdo a lo que se conversó con el Concejo hace unos meses se está interviniendo el bandejeón central de la Ruta 5, ya concluyó su primera etapa y ahora hay que continuar avanzando hacia el norte, para lo que se necesita contar con la aprobación del Concejo, en orden a autorizar los compromisos que le corresponda asumir al Municipio, le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. José Manuel Peralta dice que por una parte está el desempleo que afecta a la población que es una de las severas limitaciones que las familias tienen, ya que además de la escasez de recursos económicos que no satisfacen sus necesidades mínimas, afecta en sus interacciones entre los miembros que la componen, provocando con ello conflictos de difícil resolución.

Por otro lado está el interés en mejorar parte de la estética de ingreso a la comuna, en una de las vías terrestres principales como es la ruta 5 , a través de un plan de acción que permita intervenir el sector a fin de mejorar el paisaje actual e incorporar un valor adicional al entorno, que permita un

mejor esparcimiento tanto para los residente de nuestra ciudad como al turista; contribuyendo con ello en proyectar a La Serena como una ciudad limpia, segura y agradable.

Por esta razón, y con el propósito de atenuar los efectos sociales negativos que trae consigo la depresión en los sectores más vulnerables, se pretende reforzar y desarrollar algunas iniciativas de mejoramiento urbano que nos permitan a su vez generar empleos alternativos a la población cesante, condición, que si no es contrarrestada oportunamente, puede traer consigo otros problemas sociales que serán más difícil de enfrentar como robos, asaltos, aumento del tráfico, consumo de drogas, etc.

El proyecto consiste en Reparación y Mejoramiento de Bandejón Central Ruta 5 Norte Sur de la Comuna de La Serena, en el cual se pretende intervenir desde la calle 4 esquinas hasta el Sector de Peñuela, donde se realizarán mejoras en su entorno, contemplando en el paisajismo, movimiento de tierra, ornato y aseo, además, plantación de especies arbóreas, etc.

El objetivo general es mejorar el espacios públicos existente, que permita hacer más agradable el esparcimiento de los habitantes de la comuna y al visitante.

Los objetivos específicos son:

- Mejoramiento y Reparación del área paisajística a intervenir.
- Absorber en parte, el problema de desempleo en nuestra comuna

Las actividades a desarrollar son:

- Evaluación del sector a intervenir.
- Operativo de limpieza; retiro de escombro, ramas y basura en general
- Trabajos de movimiento de tierra (rellenos y perfilado)
- Reparación y habilitación de áreas verdes
- Ejecución de trabajos de podas
- Plantación de especies arbóreas, etc

El presupuesto aquí presentado, es solamente referencial, ya que en el momento que comience el proyecto los valores estipulados para los materiales pueden cambiar:

Item	Designación	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Total \$
1	Palas Punta de Huevo	c/u	5	3.000	15.000
2	Azadones	c/u	5	3.000	15.000
3	Sacos	c/u	36	240	8.640
4	Bolsa Basura	Pqte.	3	1.120	3.360
5	Guantes	c/u	18	500	9.000
6	Rastrillos	c/u	9	2.000	18.000
7	Carretillas	c/u	3	15.000	45.000
8	Semilla Césped	kilos	10	2.500	25.000
9	Escobas barre hojas	c/u	9	2.000	20.000
10	Palmeras	c/u	200	20.000	4.000.000
11	Hibisco	c/u	94	5.000	470.000
TOTAL					4.629.000

Detalle Presupuesto:

ITEM	Cantidad	Monto \$
<ul style="list-style-type: none"> Presupuesto Mano de Obra finiquitos, Seguro Cesantía, Ley Accidente del Trabajo, movilización 	13	5.900.000 1.052.900
<ul style="list-style-type: none"> Materiales, Insumos Herramientas 	General	4.629.000
TOTAL		11.581.900

Financiamiento:

DETALLE	MONTO \$
Aporte Subdere	10.529.000.-
Aporte Municipal	1.052.900.-
TOTAL	11.581.900.-

Costo Estimado:

El costo de este proyecto es \$ 11.581.900., hay que destacar que en este valor se consideró la mano de obra que se necesita para ejecutar el proyecto.

Plazo de Ejecución:

Este proyecto tiene un plazo de ejecución de 3 meses, Octubre a Diciembre de 2007, donde se pretende realizar las etapas mencionadas anteriormente.

Empleo Generado:

La ejecución de este proyecto generará 13 empleos a la población, los cuales deberán cumplir jornada completa de trabajo según código del trabajo (45 horas semanales).

El Sr. José Manuel Peralta dice que la aprobación del Concejo permitirá dar trabajo que es el objetivo del financiamiento de la Subdere y continuar con el mejoramiento de la Ruta 5, el cual se ha estado efectuando en un solo lado básicamente por dos objetivos, uno para que tenga mas impacto del punto de vista del mejoramiento y dos de hacer mejor uso de los recursos porque de esa forma pueden mejorar la productividad al concentrar a la gente en solo lugar y también se optimiza la supervisión de los trabajos.

El Alcalde ofrece la palabra.

El Sr. Floridor Pinto está muy de acuerdo con el proyecto ya que permite arreglar ese sector de la carretera, se estipula que los precios pueden variar, cree que de todas maneras deberían variar hacia abajo, ya que le parece excesivo el costo de las palmeras y de los hibiscos, los valores reales deben ser muy inferiores a los que aquí se señalan.

Agrega que cuando se ingresa a la comuna de Coquimbo y se ve que está con palmeras, es indudable que le cambia la cara a todo el sector, sin embargo hay pequeños detalles que hace que el asunto no sea lo realmente bello que podría ser cuando hay sectores en que las palmeras se han desarrollado mal, por falta de riego o a lo mejor porque las palmeras tenían problemas o la tierra no era la adecuada. Esas cosas se pueden prever y sugiere que en el contrato con el vivero que provea las palmeras se estipule el recambio de especies con problema o se tenga en el vivero mas ejemplares que vayan creciendo en forma simultánea, el asunto cambia totalmente cuando hay palmeras de tres metros y al lado hay palmeras de un metro, estas cosas hay que preverlas para poder evitarlas.

El Sr. Roberto Jacob consulta respecto al mismo tema, de que edad son las palmeras que valen \$20.000.

El Sr. Jesús Parra responde que son palmeras relativamente jóvenes, agrega que no saben si realmente van a ocupar toda esa plata en la compra de palmeras, porque ahora el SEC los está obligando a retirar todas las palmeras que se encuentran bajo la línea eléctrica de varios sectores, en la misma plaza Gabriela Mistral, porque se puede producir alguna descarga y el peligro que representa. Al valorizar las palmeras no se considera solo su compra, ya que algunas van a ser reinstaladas y lo que mas se gasta en esto es mano de obra, de hecho la experiencia que tienen en la Ruta 5 mas al norte de Cuatro Esquinas ha significado un trabajo bastante grande y mayor a la inversión que en principio se tenía, porque eso se tuvo que reponer completo, en estos momentos deben tener alrededor de 500 a 600 camionadas de tierra dulce que han usado en el bandejón y va a pasar lo mismo con el lado sur. Como información señala que en el mes de Septiembre viene un grupo de jóvenes adventistas con los cuales también van a trabajar en mejorar ese sector, ellos van a traer especies de diferentes lugares de la zona norte para su instalación.

El Sr. Floridor Pinto dice que no es por entrar en polémica, lo único que le interesa que esto quede lo mas bonito posible, cree que es una gran cosa cuando se trasladan palmeras para poder hermoear un sector, pero el inconveniente que ve, es que en sectores extensos como este, poder encontrar ejemplares de la misma altura que tengan las mismas características es prácticamente imposible. Estima que sería preferible comprar para todo este sector ejemplares que tengan todos la misma altura, la misma edad, darle instrucciones precisas a las personas que van estar en terreno supervisando para garantizar un crecimiento armónico. También se puede hermoear con árboles y elegir la misma altura para colocar todo en un solo lado, cree que eso es importante porque eso da un aspecto de ordenamiento, se ve todo mas limpio mas diferente etc, le duele mucho las platas que se gastan, por eso cree que es preferible hacer el gasto en ejemplares nuevos para que quede algo de lo que todos se sorprendan favorablemente.

El Sr. Amador Muñoz está por aprobar el proyecto, la única observación que haría tiene que ver con lo que ha planteado el Concejal Pinto respecto de las palmeras, leía un artículo de don Fernando Moraga Acevedo, profesor, historiador, periodista, quien señalaba que cuando Coquimbo colocó ese tipo de palmeras en su comuna, desaparecieron muchas aves y especies de la flora que no anidan en las palmeras, sugiere poner pimientos, espinos que son mucho mas baratos, adornan mucho mas y atraen precisamente a todo este tipo de aves que anidan en la época que corresponde y le dan un agradable entorno a los sectores que se van a hermoear. Si se hablara de palmeras chilenas sería otra cosa, estarían además protegiendo la flora.

Le gustaría que los encargados de este tema pudieran hacer una nueva evaluación de las especies que pudieran plantarse en esos sectores.

El Sr. Roberto Jacob le encuentra razón al Concejal Muñoz cuando se refiere al tipo de palmeras, efectivamente en la palmera abanico casi no anidan las aves, pero la otra palmera atrae y se llena de pájaros, así que no debieran tener problema si se mantiene el mismo tipo de palmera que es mas lenta que la que colocaron en Coquimbo, las que son de crecimiento muy rápido y como son tantas con el tiempo va a oscurecer la ciudad. Cree que la palmera fénix que es la que se está poniendo aquí es la ideal, porque la palma chilena es muy lenta de crecimiento.

El Alcalde comenta que las palmeras que ya están grandes son las que se plantaron en el tiempo de don Eugenio Munizaga a los comienzos de los 80, son palmeras de 25, 27 años, ese es el ritmo en que hay que proyectarse respecto a las que se están poniendo ahora.

Se solicita el pronunciamiento de Concejo.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar el proyecto “Reparación y Mejoramiento de Bandejón Central Ruta 5 Norte Sur de la Comuna de La Serena”, de acuerdo al siguiente detalle:

DETALLE	MONTO \$
Aporte Subdere	10.529.000.-
Aporte Municipal	1.052.900.-
TOTAL	11.581.900.-

El Alcalde dice que los puntos de Correspondencia e Incidentes serán tratados en la próxima Sesión y da por finalizada la Sesión siendo las 13:50 horas.